



RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

074

Piura,

26 MAY 2017

**VISTOS:**

Memorando N° 0895-2017/GRP-440000, de fecha 24 de mayo de 2017, sobre la **MODIFICACION DE LA RESOLUCION DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 054-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC** de fecha 27 de abril de 2017, EN EL EXTREMO DE LA DESIGNACION DEL INTERVENTOR DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H. LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"- CODIGO SNIP N° 150548,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 08 de setiembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 023-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO ALDEA PIURA, para Ejecución de la Obra, Mobiliario, Mitigación y Plan de Contingencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H. LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"- CODIGO SNIP N° 150548, materia de la Licitación Pública N° 02-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto de S/. 8'300,000.00 (Ocho Millones Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de (240) días calendario;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 054-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, de fecha 27 de abril de 2017, se declaró la **ACEPTACION DE LA INTERVENCION ECONOMICA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H. LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"- CODIGO SNIP N° 150548**, solicitada por el CONSORCIO ALDEA PIURA, y, entre otros, se **DESIGNÓ** como Interventor de la presente Obra, al **Director General de Construcción (e), ING. JAMES CROX CORONADO TORRES**, a fin de que suscriba los cheques de pago de la cuenta corriente mancomunada constituido por el fondo de intervención y proceda conforme la normatividad que rige la Intervención Económica de la Obra;

Que, mediante Memorando N° 0895-2017/GRP-440000, de fecha 24 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, modificar la Resolución Dirección General de Construcción N° 054-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, de fecha 27 de abril de 2017, en el extremo de la designación del interventor de la obra al Director General de Construcción, por haber quedado sin efecto, y designa al Ing. James Crox Coronado Torres, Sub Gerente Regional de Normas, Monitoreo, y Evaluación, como interventor de la obra, a fin de que, suscriba los cheques de pago de la cuenta corriente mancomunada constituido por el fondo de intervención;

Que, mediante Informe N° 379-2017/GRP-440320, de fecha 25 de mayo de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción (e), la procedencia de la modificación de la Resolución Dirección General de Construcción N° 054-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, de fecha 27 de abril de 2017, en el extremo de la designación del interventor de la obra al Director General de Construcción (e), por haber quedado sin efecto, y con ello la designación del Ing. James Crox Coronado Torres, Sub Gerente Regional de Normas, Normas y Evaluación, como interventor de la obra, a fin de que suscriba los cheques de pago de la cuenta corriente mancomunada constituido por el fondo de intervención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;





RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

074

Piura, 26 MAY 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 054-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, A FIN DE DEJAR SIN EFECTO SU ARTICULO SEGUNDO, mediante el cual se designa como Interventor de la Obra, al Director General de Construcción (e), ING. JAMES CROX CORONADO TORRES.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR como Interventor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H. LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"- CODIGO SNIP N° 150548, al ING. JAMES CROX CORONADO TORRES, SUB GERENTE REGIONAL DE NORMAS, MONITOREO, Y EVALUACIÓN, a fin de que suscriba los cheques de pago de la cuenta corriente mancomunada constituido por el fondo de intervención y proceda conforme la normatividad que rige la Intervención Económica de la Obra

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO ALDEA PIURA en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Jr. Huancavelica N° 482 Oficina N° 301 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Obra: Ing. Juan Carlos Frías Lizama, en su domicilio sito en Calle Cuzco Norte N° 246 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General (e)

